**Informe sobre Obligaciones Tributarias Uniminuto**



INTRODUCCIÓN

En el presente informe se abordarán las obligaciones tributarias que debe cumplir la Universidad Minuto de Dios (Uniminuto) en su condición de entidad educativa en Colombia. Se explicarán los conceptos básicos relacionados con los impuestos y tasas que están vigentes en el país, así como los procedimientos y requisitos que la institución debe seguir para cumplir con dichas obligaciones.

DESARROLLO

1. Concepto de obligaciones tributarias
Las obligaciones tributarias son los deberes que tienen los contribuyentes de pagar impuestos y cumplir con sus obligaciones formales ante la administración tributaria. Estas obligaciones están establecidas en la legislación tributaria de cada país y su incumplimiento puede llevar a sanciones y consecuencias legales para los contribuyentes.

2. Tipos de impuestos y tasas
En Colombia, la Universidad Minuto de Dios está sujeta a diferentes tipos de impuestos y tasas, entre los cuales se pueden destacar los siguientes:

- Impuesto sobre la renta y complementarios: este impuesto grava los ingresos que obtiene la universidad por la prestación de servicios educativos, así como otros ingresos como arrendamientos de bienes inmuebles, intereses generados por inversiones, entre otros.

- Impuesto al valor agregado (IVA): este impuesto se aplica a la venta de bienes y servicios, incluyendo los servicios educativos prestados por la universidad. La tarifa general es del 19% y existe una tarifa reducida del 5% para algunos servicios específicos.

- Impuesto de industria y comercio (ICA): este impuesto se aplica a las actividades económicas que realiza la universidad en el ámbito municipal. La tarifa varía dependiendo del municipio y del tipo de actividad económica que se ejerza.

- Impuesto de timbre nacional: este impuesto se aplica a ciertos actos y documentos específicos, como contratos de arrendamiento, escrituras públicas, entre otros.

- Contribución especial a la educación superior: esta contribución es un impuesto adicional que deben pagar las instituciones de educación superior en Colombia. La tarifa actual es del 0.5% y se aplica sobre los ingresos gravados por el impuesto sobre la renta.

3. Procedimientos y requisitos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias
Para cumplir con las obligaciones tributarias, la Universidad Minuto de Dios debe seguir los siguientes procedimientos y requisitos:

- Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT): la universidad debe inscribirse en el RUT, el cual es un registro ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que identifica a los contribuyentes y responsables del régimen tributario en Colombia.

- Declaración y pago de impuestos: la universidad debe presentar de forma periódica las declaraciones de impuestos correspondientes, como el impuesto sobre la renta y el IVA. Además, debe pagar los impuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación tributaria.

- Registro contable de las transacciones: la universidad debe llevar un registro contable de todas las transacciones económicas que realiza, de manera que pueda cumplir con los requisitos formales exigidos por la legislación tributaria.

- Conservación de documentación: la universidad debe conservar la documentación relacionada con las transacciones económicas durante un período de tiempo determinado, de acuerdo con los plazos establecidos por la legislación tributaria.

CONCLUSIÓN

En conclusión, la Universidad Minuto de Dios (Uniminuto) tiene diversas obligaciones tributarias que debe cumplir en Colombia. Estas obligaciones incluyen el pago de impuestos como el impuesto sobre la renta y el IVA, así como la presentación de declaraciones y el cumplimiento de requisitos formales establecidos por la legislación tributaria. El cumplimiento de estas obligaciones es fundamental para evitar sanciones y consecuencias legales, así como para contribuir al sostenimiento del sistema tributario en el país.

BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de la República de Colombia. (2017). Ley 1819 de 2016. Recuperado de https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\_1819\_2016.html

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (s.f.). Registro Único Tributario (RUT). Recuperado de https://www.dian.gov.co/impuestos/RUT/Paginas/Registro-Unico-Tributario---RUT.aspx

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (s.f.). Impuestos y tasas. Recuperado de https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/default.aspx